TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 003-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy lunes, 16 de marzo de 2026, a las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; Ángelo de la Rosa, director de planificación y desarrollo institucional, miembro con voz y voto; y, Pierina Linette Hernández Vásquez, responsable de la oficina de acceso a la información, miembro con voz y voto. Participó en calidad de invitado, el señor Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. Conocimiento de los informes preliminares de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y económica del procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001.
2. Tema libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

1. **Conocimiento de los informes preliminares de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y económica del procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001.**

VISTO: El Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de excepción por proveedor único núm. TC-CCC-PEPU-2026-001, para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTA: El acta de la sesión núm. 002-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el día 16 de febrero de 2026, mediante la cual se adoptaron, entre otras, las resoluciones siguientes con relación al procedimiento de excepción por proveedor único núm. TC-CCC-PEPU-2026-0001:

«**PRIMERO: Autorizar** el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones y el informe justificativo elaborado para el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001».

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (…) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (…)».

POR CUANTO: Se hace constar que el señor Ángelo de la Rosa, director de Planificación y Desarrollo Institucional y miembro del CCC, en vista de que es el titular del área requirente del presente procedimiento se abstuvo de participar en la deliberación y votación del procedimiento objeto de la presente acta, de conformidad con los principios de imparcialidad y prevención de conflictos de interés.

POR CUANTO: Que la presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones otorgó la palabra al encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, a los fines de que presentara los informes preliminares de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y económica, sin embargo, este informó que no se encontraban listos y estableció que existía razones para valorar la necesidad de extender el período de ejecución previsto para la actividad «6. Informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas», del procedimiento de excepción por proveedor único identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001, para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional», en atención a que fue previsto poco tiempo para dicha evaluación en el cronograma lo que no permite asegurar una evaluación más exhaustiva de las ofertas presentadas.

POR CUANTO: Que, conforme a lo expuesto, el Comité comprobó la necesidad de modificación del cronograma y además se evidenció que la extensión del plazo de la referida actividad conlleva necesariamente el ajuste de las demás actividades contempladas en el «Cronograma del Procedimiento de Excepción», específicamente desde la actividad 6 hasta la actividad 12, ambas inclusive, a fin de preservar la coherencia y secuencia lógica del mismo.

POR CUANTO: Que, igualmente, se estableció que se mantienen invariables los plazos correspondientes a las actividades 13, 14 y 15 del cronograma del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en ese sentido, el encargado del Departamento de Compras y Contrataciones presentó la propuesta de modificación de la sección «13. Cronograma del Procedimiento de Excepción» del Pliego de condiciones, indicando los nuevos plazos correspondientes a las actividades afectadas, a saber:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDADES	**PERÍODO DE EJECUCIÓN**	**HORA LIMITE**
1. Publicación en la página e invitación a participar	jueves, 19 de febrero de 2026	N/A
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	jueves, 26 de febrero de 2026	Hasta las 11:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	martes, 3 de marzo de 2026	N/A
4. Recepción de oferta técnica "Sobre A" y oferta económica "Sobre B"	**viernes, 6 de marzo de 2026**	**Hasta las 11:00 a.m.**
5. Apertura de oferta técnica "Sobre A" y oferta económica "Sobre B"	viernes, 13 de marzo de 2026	A partir de las 11:30 a.m.
6. Informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	viernes, 20 de marzo de 2026	Hasta las 10:00 a.m.
7. Conocimiento del informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	viernes, 20 de marzo de 2026	N/A
8. Notificación de errores u Omisiones de naturaleza subsanable.	lunes, 23 de marzo de 2026	N/A
9. Recepción de subsanaciones ofertas técnicas / económicas.	**viernes, 27 de marzo de 2026**	**Hasta las 11:00 a.m.**
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales / oferta(s) técnica(s) / oferta(s) económica(s)	miércoles, 1ero de abril de 2026	N/A
11. Conocimiento del Informes definitivo de evaluación de credenciales / oferta(s) técnica(s) / oferta(s) económica(s)	Martes, 7 de abril de 2026	N/A
12. Acto de Adjudicación	**Martes, 7 de abril de 2026**	**N/A**
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del acto	N/A

	administrativo de adjudicación.	
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A
15. Suscripción del Contrato	No mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A

POR CUANTO: Que, finalmente, se señaló la necesidad de disponer la notificación de la decisión adoptada al oferente participante, así como su publicación en el portal de transparencia institucional.

POR CUANTO: En virtud de lo anterior, la presidenta del CCC sometió a votación la modificación del cronograma en los términos propuestos, así como la comunicación de la decisión al oferente participante, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

2. Tema libre.

2.1. Sustitución de perita técnico por causa justificada.

VISTA: El acta de la sesión núm. 002-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el día 16 de febrero de 2026, mediante la cual se adoptaron, entre otras, las resoluciones siguientes con relación al procedimiento de excepción por proveedor único núm. TC-CCC-PEPU-2026-0001:

> «**TERCERO:** Designar para la evaluación de la oferta técnica (documentación legal y técnica) y económica del procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001, a los siguientes señores: (i) Eury Martínez García, encargado del Departamento de Desarrollo de Aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y, Adesa Merliz Batista Ferreras, encargada de Planificación, Seguimiento y Medición de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, como peritos técnicos; (ii) Teresa María Liriano Espino, abogada de la Dirección Jurídica, como perita legal; y, (iii) David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, como perito financiero; quienes actuarán en sus respectivas calidades para

rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente».

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (...) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (...)».

POR CUANTO: Que la presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones otorgó la palabra al señor Ángelo de la Rosa, director de Planificación y Desarrollo Institucional, a los fines de que expusiera la necesidad de sustituir la perito técnico designada para el procedimiento de excepción por proveedor único identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001, para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional».

POR CUANTO: Que, en el uso de la palabra, el director de Planificación y Desarrollo Institucional informó que la señora Adesa Merliz Batista Ferreras, encargada de Planificación, Seguimiento y Medición de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, designada como perito técnico responsable de la evaluación de las ofertas del referido procedimiento, se encuentra afectada de salud.

POR CUANTO: Que, en atención a dicha situación, indicó que la referida perita no estaría en condiciones de completar y entregar el informe de evaluación técnica dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en ese sentido, el director de Planificación y Desarrollo Institucional planteó la necesidad de adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad del procedimiento, solicitando al Comité disponer la sustitución del perito designado y en tal virtud propuso al señor Julio Alberto Polanco Florián, analista de planificación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, quien cuenta con las competencias técnicas necesarias para asumir las funciones de perito técnico en el referido procedimiento.

POR CUANTO: Que dicha sustitución permite garantizar la continuidad, eficiencia y debida ejecución del proceso de evaluación, sin afectar su desarrollo ni los resultados esperados.

POR CUANTO: Que, finalmente, se hace necesario disponer la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia institucional, a los fines de asegurar su debida publicidad.

POR CUANTO: En virtud de lo anterior, la presidenta del CCC sometió a votación la designación del nuevo perito, así como la comunicación de la decisión al oferente participante, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por

el pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y a unanimidad de votos.

Resuelve:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la necesidad de extender el período de ejecución previsto para la actividad «6. Informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas» contenida en la sección «13. Cronograma del Procedimiento de Excepción» del Pliego de condiciones para el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001, y, en consecuencia, el resto de las demás actividades contempladas en el cronograma, esto es, desde la actividad 6 hasta actividad 12, ambas inclusive.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la sección «13. Cronograma del Procedimiento de Excepción» del Pliego de condiciones para el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta Informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-001, para que, en adelante, conste de la manera siguiente:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDADES	**PERÍODO DE EJECUCIÓN**	**HORA LIMITE**
1. Publicación en la página e invitación a participar	jueves, 19 de febrero de 2026	N/A
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	jueves, 26 de febrero de 2026	Hasta las 11:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	martes, 3 de marzo de 2026	N/A
4. Recepción de oferta técnica "Sobre A" y oferta económica "Sobre B"	viernes, 6 de marzo de 2026	Hasta las 11:00 a.m.
5. Apertura de oferta técnica "Sobre A" y oferta económica "Sobre B"	viernes, 13 de marzo de 2026	A partir de las 11:30 a.m.
6. Informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	viernes, 20 de marzo de 2026	Hasta las 10:00 a.m.
7. Conocimiento del informe Preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas / económicas	viernes, 20 de marzo de 2026	N/A
8. Notificación de errores u Omisiones de naturaleza subsanable.	lunes, 23 de marzo de 2026	N/A

9. Recepción de subsanaciones ofertas técnicas / económicas.	viernes, 27 de marzo de 2026	Hasta las 11:00 a.m.
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales / oferta(s) técnica(s) / oferta(s) económica(s)	miércoles, 1ero de abril de 2026	N/A
11. Conocimiento del Informes definitivo de evaluación de credenciales / oferta(s) técnica(s) / oferta(s) económica(s)	Martes, 7 de abril de 2026	N/A
12. Acto de Adjudicación	Martes, 7 de abril de 2026	N/A
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación.	N/A
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A
15. Suscripción del Contrato	No mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A

NOTA: Si el Comité determina que no procede requerir subsanaciones ni rectificaciones aritméticas respecto de la oferta técnica «Sobre A» y de la oferta económica «Sobre B», y una vez emitidos los informes definitivos de evaluación por los peritos designados para tales fines, quedará habilitada la etapa 12 del «Cronograma del procedimiento de excepción», correspondiente al «Acto de Adjudicación», en la fecha prevista para la etapa 7, pudiendo el Comité, en ejercicio de sus atribuciones, emitir en dicha fecha o en el plazo de cinco días hábiles posteriores el acto de adjudicación correspondiente sin requerirse actuaciones adicionales previas. Se mantienen invariables los plazos correspondientes a las actividades 13, 14 y 15 del cronograma.

TERCERO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la notificación de la presente decisión al oferente participante.

CUARTO: Sustituir a la señora Adesa Merliz Batista Ferreras, encargada de Planificación, Seguimiento y Medición de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, quien fue designada como perito técnico del procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional» identificado con el número de referencia TC-

CCC-PEPU-2026-001, por el señor Julio Alberto Polanco Florián, analista de planificación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, quien asumirá las funciones de perito técnico en lo adelante, por las razones expuestas en la presente acta.

QUINTO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 3:30 p.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCDO-40222124352 07/04/2026 16:03:45 AST -04
Firma con certificado digital de Montserrat Pérez Rodríguez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/P09A-NOAH-OF1O-TDZ3-P177-5592-2253-09

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de Despacho y
Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÓN - IDCDO-00100850445 06/04/2026 17:04:07 AST -04
Firma con certificado digital de José Luis Polanco De León
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/J09A-NOAH-OF1O-TMAN-K177-5509-4476-32

José Luís Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y
Financiera

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 06/04/2026 11:32:52 AST -04
Firma con certificado digital de Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/B09A-NOAH-OF1O-TDQW-B177-5489-5726-73

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

PIERINA LINETTE HERNÁNDEZ VÁSQUEZ - IDCDO-00118831221 07/04/2026 15:32:21 AST -04
Firma con certificado digital de Pierina Linette Hernández Vásquez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Q09A-NOAH-OF1O-TNJD-P177-5590-3415-69

Pierina Linette Hernández Vásquez
responsable de Acceso a la Información
Institucional
Oficina de Acceso a la Información

ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCDO-00113795843 07/04/2026 11:38:40 AST -04
Firma con certificado digital de Angelo De la Rosa
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Y09A-NOAH-OF1O-TZJD-Z177-5576-3199-94

Ángelo de la Rosa
director de Planificación y Desarrollo
Institucional

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA 06/04/2026 10:15:15 AST -04
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/C09A-NOAG-OF1O-TECX-Q177-5484-9157-84